



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
OFICINA MEDIO AMBIENTE

**AUTORIZA TRATO DIRECTO
CONCESIÓN MUNICIPAL
ORNATO COMUNA DE
DALCAHUE 2024**

DECRETO ALCALDICIO N°128

**DALCAHUE, 09 de enero de
2024.-**

VISTOS Y CONSIDERANDO: La necesidad de contar con concesión municipal de ornato para la comuna de Dalcahue; el certificado N°04 de fecha 09/01/2024 emitido por Manuel Álvarez Barría, abogado y Secretario Municipal (S), que viene en certificar que el Concejo Municipal de Dalcahue en su sesión extraordinaria N°38, se acordó aprobar por mayoría absoluta de los concejales la debida calificación de las circunstancias que facultan al alcalde de Dalcahue para contratar directamente el servicio de concesión de Ornato; el informe adjunto del Jefe de la Unidad de Medio Ambiente para respaldo de trato directo; lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 8° de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en relación con el artículo 10, Numeral 3 del Reglamento de Compras Públicas; el Decreto N°81 de fecha 04/01/2023 que declara desierta Licitación pública N°4481-22-LQ23 denominada "Concesión Municipal Ornato comuna de Dalcahue 2024; el Decreto alcaldicio N°2.685 con fecha 21/12/2023 donde se aprueba presupuesto municipal para el año 2024, en la sesión extraordinaria N°37 con fecha 11/12/2023; el decreto N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electa en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en relación a sentencia firme y ejecutoriada del Tribunal Calificador de elecciones Rol 1459-2021; os artículos 8°, 12° inciso 4to., 56° y 66° de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de CARLOS MANUEL ALVARADO GONZALEZ, C.I. [REDACTED] por el valor de \$21.666.667 (veinte un mil seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos) IVA incluido, consistente en el servicio de Ornato para la comuna de Dalcahue por el mes de Enero y Febrero año 2024, contratado a través de trato directo por la causal del Reglamento de la



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
OFICINA MEDIO AMBIENTE

Ley N° 19.886 de Compras Públicas, estipulada en los respectivos vistos y contenida en el Informe adjunto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE DALCAHUE

Distribución:

- Oficina de Medio Ambiente
- Administración Municipal
- Control Municipal
- Transparencia
- Archivo Alcaldía

AWGA/MAAB//LAIA/msas-